



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 5 de enero de 2021

VISTA: La Nota de fecha 27 de diciembre de 2020, por medio de la cual la señora Julia Anselmina Maciel González, Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor suyo; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/DGAC/N° 2/2021 de fecha 4 de enero de 2021, el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución para la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de la señora Julia Anselmina Maciel González, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

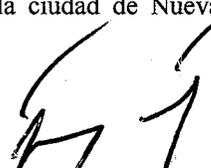
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un (1) Pasaporte Diplomático, por el plazo de validez de dos (2) años, a favor de la señora **Julia Anselmina Maciel González**, Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____